



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 289 de 2022**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Fabio Villalobos

Que mediante oficio con radicado **20227000060161**, de fecha 26 de mayo de 2022, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la RESOLUCION No. 289 de 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro de la investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Carrera 5 2 47 (Dirección principal), se encuentra dentro del grupo arquitectónico en el nivel de intervención -N4, localizado en la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá D.C. asignado mediante la Resolución 088 de 2021 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”, localizado en la zona de influencia de la Plaza de Mercado de Las Cruces declarada como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional mediante el Decreto 1941 de 1989, en el barrio Las Cruces, en la UPL Centro Histórico en Bogotá D.C.” expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No **20227000072571** de 24 de junio de 2022, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo "DESCONOCIDO".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Dirección y de apelación ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.



Fijación: ____10 DE AGOSTO DE 2022____ Retiro: ____17 DE AGOSTO DE 2022

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

Documento 20227000089941 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-08-2022 14:22:09

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-08-2022 15:48:24



a3945a1525268a1885577e6c65776c90dc5b5c2d881ef5de6ee1775194cb6637

